

encuentra arbitrio que proponen; y que por embargo de haver
 se remitido a S. S. la litta que pide, se remita otro por duplicado
 Encomienda forma sedio cuenta de la orden que viene del Sr. Jefe
 Politico el Sr. del Partido en su oficio de once del actual, acompa-
 ñando un Exempta de la Circular de S. E. la Diputacion Provincial, re-
 comendando la pronta formacion de un padron del Vecindario segun
 se previene en los articulos que S. E. se sirve copiar de la Ordenanza
 del año de 1800, y en su obediencia acordaron que por este oficio
 de con apercibido del Procurador D. Indio se forme como se manda y
 que se lo presente al Ayuntamiento con lo que se contiene
 y este Ayuntamiento que firmaron los que abajo se
 que certifico =

Juan Manilla
 Gomezilla
 Juan Sanchez
 Gonzalez
 Jose Sanchez
 Valera

Juan Canero Mateo Lopez
 Mateo Tex Juan Belos
 man de Lopez
 Excmo. Fui
 D. Fermo Bullaris
 D. Navarro

Hon. D. Frimelire

Y En la Villa de Bullas a primero de Julio mil ochocien-
 tos veinte y una citando en Junta los Señores del Ayun-
 tamiento Constitucional que constituyen el Marzen, y a bo-
 so firmaron los que saben, por el Sr. Presidente, se de-
 cuenta de la Sr. orden que el Sr. Jefe Politico de la
 Provincia comunica por medio de suer al Partido
 en su oficio de diez y ocho de Junio ultimo, para que
 seaga notorio a todos los habitantes a fin de que se entere
 de su importante contenido, y de los verdaderos senti-
 mientos de S. M. sin embargo de haberse por
 los facciosos sus Mercedes a cordaron su cumplimiento
 y q. para los fines indicados se fize en el sitio Publi-
 co.

Tambien Adio Inventa de la orden de las Cortes, que el
 Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Prov. Communi-
 ca Conflicto Catore de la orden, para que se son
 oca en las Capitales de los Partidos, los oficios
 y proteccion, con lo demás que expresa, Correy

